

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020

Segunda Modificación - Mayo 2020

Este documento se presenta con fundamento en el Artículo 28, Fracción X, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora, que a la letra dice "Además de las facultades y obligaciones señaladas en la Ley Orgánica, el Rector tiene las siguientes ... X. Promover ante el Consejo Directivo las modificaciones que estime indispensables a los presupuestos".



Contenido

- Presupuesto de Ingresos
- Presupuesto de Egresos
- Gasto de Operación
- Proyectos de Desarrollo
- Proyectos Autofinanciables
- Fondos Extraordinarios
- Entidades Auxiliares
- Políticas para el Ejercicio Presupuestal



Presupuesto de Ingresos (1/2)

Concepto	Modificado Febrero 2020	%	Ampliación o Reducción	Modificado Mayo 2020	%
<u>Transferencias</u> , <u>Asignaciones</u> , <u>Subsidios y Otras</u> <u>Ayudas</u>					
Recurso Ordinario:					
Federal	533,534,154	43		533,534,154	41
Estatal	307,317,398	25	-749,328	306,568,070	24
Recurso Extraordinario:					
Proyectos por Convenio			490,000	490,000	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios					
Ingresos de Gestión, Ayudas y Otros Ingresos y Beneficios	103,363,700	8		103,363,700	8
Ingresos de Entidades Auxiliares	90,000,000	7		90,000,000	7
Proyectos Autofinanciables			21,327,713	21,327,713	2
Subtotal	\$ 1,034,215,252	83	\$ 21,068,385	\$ 1,055,283,637	83



Presupuesto de Ingresos (2/2)

Concepto	Modificado Febrero 2020	%	Ampliación Modificado o Reducción Mayo 2020		%
Subtotal página anterior	\$ 1,034,215,252	83	\$ 21,068,385	\$ 1,055,283,637	83
Fondos de Inversión					
Fondo de Inversión Proyectos Autofinanciables			14,085,025	14,085,025	1
Fondo de Inversión Recurso Extraordinario			26,190,817	26,190,817	2
Fideicomiso de Contingencias	155,931,463	13	-21,202,917	134,728,546	11
Refrendo Fideicomiso de Contingencias			949,112	949,112	0
Fideicomiso de Desarrollo Académico	6,500,000	3		6,500,000	1
Refrendo Fideicomiso Desarrollo Académico			77,964	77,964	0
Fideicomiso de Aportación Patronal al Fondo de Pensiones	35,150,000	1		35,150,000	3
TOTAL INGRESOS	\$ 1,231,796,715	100	\$ 41,168,386	\$ 1,272,965,101	100



Presupuesto de Egresos

Concepto	Modificado Febrero 2020	%	Ampliación o Reducción	Modificado Mayo 2020	%
Gasto de Funcionamiento					
Servicios Personales	908,521,648	74	-19,917,444	888,604,204	70
Gasto Corriente	197,749,506	16	-10,324,161	187,425,345	15
Proyectos de Desarrollo	40,525,561	3	12,241,371	52,766,932	4
Proyectos Autofinanciables			30,325,477	30,325,477	2
Fondos Extraordinarios			26,680,817	26,680,817	2
Entidades Auxiliares	85,000,000	7	2,162,326	87,162,326	7
TOTAL EGRESOS	\$ 1,231,796,715	100	\$ 41,168,386	\$ 1,272,965,101	100



Presupuesto de Servicios Personales

Concepto	Aprobado Diciembre 2019	Ampliación o Reducción	Modificado Mayo 2020
Sueldos y Prestaciones Personal de Planta	588,399,017	- 20,916,958	567,482,059
Jubilados por Convenio	10,147,467	1,225,229	11,372,696
Sueldos y Prestaciones Personal Eventual, Profesores Auxiliares y Personal de Apoyo	289,960,928	- 225,715	289,735,213
Programa de Estímulos al Personal Docente	20,014,236		20,014,236
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	\$ 908,521,648	-\$ 19,917,444	\$ 888,604,204



Gasto de Operación

Proyecto	Importe
Refrendo Gasto de Operación	12,657,086
Disminución en Gasto de Operación	- 22,981,247
TOTAL GASTO DE OPERACIÓN	-\$ 10,324,161



Proyectos de Desarrollo

Área	Proyecto	Importe
Consejo Directivo	Designación Rector 2020-2024 (Ampliación)	\$ 99,697
Secretaría de la Rectoria	Especial para contingencias jurídicas	1,500,000
Dirección de Planeación	Competitividad Académica 2020 - Evaluaciones y Acreditaciones	600,000
Departamento de Personal	Contratación de Personal para diversas áreas de la Institución 2020 (Complemento)	8,672,740
Dpto. de Serv. Grales. y Mtto.	Contratación Temporal del Personal de Limpieza	1,490,750
	Subtotal:	\$ 12,363,187
	(+) Refrendo Proyectos de Desarrollo	3,538,184
	(-) Subejercicio Proyectos de Desarrollo	-3,660,000
	TOTAL PROYECTOS DE DESARROLLO	\$ 12,241,371



Proyectos Autofinanciables

Concepto	Importe
Proyectos Autofinanciables	\$ 27,728,965
Refrendo de Proyectos Autofinanciables	2,596,512
TOTAL PROYECTOS AUTOFINANCIABLES	\$ 30,325,477



Fondos Extraordinarios

Fondo	Importe
PRODEP	\$ 11,766,881
FBG PFCE 2019	3,475,598
F9I FAM	2,304,793
FC1 PADES	44,681
IB2 CONVENIO FEDERAL	9,088,864
TOTAL FONDOS EXTRAORDINARIOS	\$ 26,680,817



Entidades Auxiliares

Concepto	Aprobado Diciembre 2019	Refrendo	Ampliación o Reducción	Modificado Mayo 2020
Educación Continua	\$ 9,500,000	\$ 32,296	\$ 65,312	\$ 9,597,608
Promoción Financiera	75,500,000	2,224,380	-159,662	77,564,718
TOTAL ENTIDADES AUXILIARES	\$ 85,000,000	\$ 2,256,676	-\$ 94,350	\$ 87,162,326



- 1. Los montos asignados a los proyectos que conforman el presupuesto anual de egresos de la Institución establecen el límite máximo de su ejercicio. Cuando el recurso no sea suficiente podrán solicitarse autorizaciones de ampliación.
- 2. Los recursos autorizados para cubrir los gastos de remuneraciones personales y prestaciones que conforman el capítulo de Servicios Personales, son intransferibles hacia otros capítulos de gasto.
- 3. Se restringe la aplicación de las siguientes partidas presupuestales:
 - a) Becas por participar en proyectos. No se autorizan en Gasto de Operación. Si la Dependencia requiere el apoyo para realizar las funciones podrá solicitar ayudantías.
 - b) Vestuarios y uniformes. Se autorizarán únicamente a las Dependencias que justifiquen su uso (Departamentos de: Personal, Laboratorios, Deportes y Extensión).



- c) Reparación y mantenimiento de equipo de transporte. Únicamente las áreas que cuenten con vehículo institucional asignado.
- d) Adaptaciones y acondicionamientos: No se autoriza en proyectos de Gasto de Operación.
- e) Combustible. El área lo debe justificar de acuerdo a sus necesidades y no se deberá hacer traspasos a esta cuenta, salvo aquellas que por la naturaleza de sus funciones lo requieran previa autorización.
- 4. Con las excepciones establecidas en el punto anterior y en función de las necesidades que se presenten, las Dependencias podrán realizar directamente en el Sistema las transferencias del recurso autorizado para los capítulos 2000 (Materiales, Suministros) y 3000 (Servicios Generales), pudiendo transferirse dentro de cada capítulo y entre capítulos.

En el caso de proyectos de Gasto de Operación también se podrá transferir de un proyecto a otro, dentro de la misma dependencia.

Estas transferencias no deben afectar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los proyectos.



- 5. La Dirección de Planeación Institucional autorizará las transferencias y movimientos de recursos de Subsidio Ordinario que se requieran en el capítulo 1000 (Servicios Personales) para atender las diversas solicitudes del Departamento de Personal para el pago de los diversos conceptos y prestaciones establecidas en los contratos colectivos de trabajo.
- 6. Los fondos federales extraordinarios, y los derivados de convenios y contratos, deberán observar sus propias reglas, en el caso de transferencias.

